

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**6153 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto de Subdirector Médico Asistencial de la Gerencia del Área de Salud II, Cartagena, que tuvo lugar por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de septiembre de 2018 (BORM núm. 215, de 17 de septiembre).**

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de septiembre de 2018 (B.O.R.M. número 215, de 17 de septiembre) se convocaron para su provisión por el procedimiento de libre designación, diferentes puestos de subdirección de este Organismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (B.O.R.M. núm. 275 de 24 de noviembre de 2015).

2.º) De conformidad al contenido de base específica cuarta de la convocatoria, la idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo convocados es de libre apreciación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, sin carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentre adscrito.

3.º) Según lo anterior, el Director Gerente del Área II ha emitido propuesta de idoneidad para la cobertura de la plaza de Subdirector Médico Asistencial a favor de don Rafael Gomis Cebrián.

A la vista de ello, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente al competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

#### Resuelvo:

**Primero.-** Nombrar a don Rafael Gomis Cebrián, en el puesto de Subdirector Médico Asistencial, que fue convocado por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de septiembre de 2018 (B.O.R.M. número 215, de 17 de septiembre).

**Segundo.-** De conformidad al contenido de la base específica sexta de la convocatoria la toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente Resolución.

**Tercero.-** El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.



**Cuarto.-** El personal estatutario designado, una vez nombrado como personal directivo, será declarado en situación de servicios especiales. En consecuencia, tendrá derecho al cómputo del tiempo que permanezca en esta situación a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera profesional y derechos pasivos, así como a la reserva de la plaza de origen.

**Quinto:** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 11 de octubre de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.